



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Expte CUDAP 0020161/2010

VISTO

la nota presentada por **Facundo Alcalde** (DNI N° 30.326.771) alumno de la Carrera Licenciatura en Cine y Televisión del Dto. de Cine y Televisión, Plan 311/87, de la Escuela de Artes de esta Facultad, por la que solicita se le otorguen equivalencias en la materia: Semiótica Fílmica y Televisiva, de cuarto año, por haber cursado materias equivalentes en la carrera Licenciatura en Publicidad de la Universidad Empresarial Siglo XXI;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 16 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de la materia aprobada en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada para conocimiento e informe del profesor titular de la materia Lic. Eduardo Schoenemann y que a consecuencia de ello se producen en el folio 16 (reverso) el dictamen que le concede equivalencia parcial;

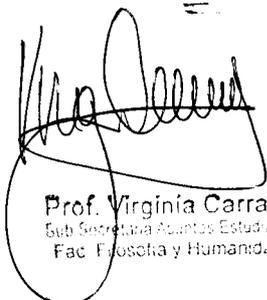
que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

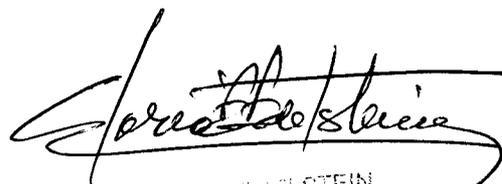
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Conceder equivalencia parcial al alumno: **Facundo Alcalde** (DNI N° 30.326.771) en la materia Semiótica Fílmica y Televisiva de cuarto año de la carrera Licenciatura en Cine y Televisión, del Plan 311/87, del Departamento de Cine y Televisión de la Escuela de Artes, por haber aprobado algunos de sus contenidos en la Licenciatura en Publicidad de la Univesidad Empresarial Siglo XXI y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 2. Comuníquese y archívese, pasando copia a Oficialía de la Escuela de Artes a sus efectos.

CORDOBA, 16 DIC 2010
RESOLUCIÓN N° 2155


Prof. Virginia Carranza
Sub Secretaria Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades


Dra. CLAUDIA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades